

YOHANNA ALEXANDRA ACOSTA MAHECHA, Gestor III de la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá y designada como supervisora mediante Oficio No 1.91.201.257- 068 del 23 de febrero de 2024 de la Orden de Compra No 122503 del 18 de diciembre de 2023, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	122503	Fecha de suscripción:	18/12/2023
Objeto:	Servicio integral de aseo y cafetería a nivel Nacional, mediante la modalidad órdenes de compra a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del acuerdo marco vigente. Región No 11 – Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá.		
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF		
NIT o CC contratista	901.677.020-1		
Valor del contrato:	\$ 500.559.884,51	Plazo del contrato:	OCHO MESES 13 DIAS
Fecha de acta inicio:	18/12/2023	Fecha de terminación inicial:	31/08/2024
Garantía de Cumplimiento No.	Póliza de Cumplimiento No 400052937 Póliza de Responsabilidad Civil No 400052938	Aseguradora:	Nacional de Seguros
Fecha aprobación garantía:	21/01/2024	NIT aseguradora:	860.002.527-9
CDP:	2123	Fecha CDP:	18/10/2023
CDP:	224	Fecha CDP:	02/01/2024
CRP:	224 \$516.085.598,00	Fecha CRP:	02/01/2024
Modificaciones contractuales:	N/A		
Valor de la adición del contrato:	N/A	Valor final del contrato:	
Prórroga:	N/A	Fecha de terminación del contrato:	31/08/2024

Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	DIANA CAROLINA DIAZ RODRIGUEZ – Jefe División administrativa y Financiera – Supervisora del 23 de marzo de 2024 y hasta el 20 de abril de 2024 designada como superior jerárquica procedimiento establecido cartilla CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA YOHANNA ALEXANDRA ACOSTA MAHECHA – Supervisora Oficio No 1.91.201.257- 068 del 23 de febrero de 2024 por situación administrativa consistente en vacaciones reanude la supervisión desde el 22 de abril de 2024.
Periodo Evaluado:	Marzo de 2024

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje/ valor asegurado	Vigencia
400052937	NACIONAL DE SEGUROS	PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DE LA ORDEN DE COMPRA No.122503, CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTÁ - SEDE CONNECTA Y BODEGA DE ÁLAMOS, MEDIANTE LA MODALIDAD DE ÓRDENES DE COMPRA A TRAVÉS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, AL AMPARO DEL ACUERDO MARCO VIGENTE		14/12/2023 Hasta 31/08/2027
		CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% \$100.111.976	14/12/2023 hasta 28/02/2025
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15% \$75.083.982.60	14/12/2023 hasta 31/08/2027
		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	10% 50.055.988.40	14/12/2023 hasta 28/02/2025
400052938	NACIONAL DE SEGUROS	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DE LA CORDEN DE COMPRA No.122503 CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTÁ — SEDE CONNECTA Y BODEGA DE ÁLAMOS, MEDIANTE LA MODALIDAD DE ÓRDENES DE COMPRA A TRAVÉS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, AL AMPARO DEL ACUERDO MARCO VIGENTE.	200 SMMLV \$232.000.000	14/12/2023 hasta 28/02/2025

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA			PAGO		Pendiente por pagar del valor total del contrato o saldo a liberar
Número	Fecha	Valor	Fecha cumplido	Valor	
FE 1159	05/01/2024	\$ 21.583.006,41	09/01/2024	\$ 21.583.006,41	\$ 36.398.928,00
FE 1211	10/08/2023	\$ 61.521.427,65	08/02/2024	\$ 61.521.427,65	\$ 454.564.170,35
FE 1421	12/03/2024	\$ 60.218.739,85	12/03/2024	\$ 60.218.739,85	\$ 394.345.430,50
FE 1691	18/04/2024	\$ 60.373.626,85	22/04/2024	\$ 60.373.626,85	\$ 333.971.803,65
Valor total facturado:		\$ 203.696.800,35	Totales:	\$ 203.696.800,35	\$ 333.971.803,65

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:					
No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% Cumplimiento	
1	- Servicio de aseo - Servicio de cafetería - Servicio de mantenimiento locativo básico	La prestación de los servicios serán acorde con lo establecido en el Anexo 1 - Actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería del AMP vigente de Colombia Compra Eficiente.	Se recibieron los servicios integrales de aseo y cafetería y servicios especiales requeridos, en las condiciones establecidas y resultados requeridos del Anexo 1 - Actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	100%	
2	- Servicio de aseo - Servicio de cafetería - Servicio de mantenimiento locativo básico	La prestación de los servicios serán acorde con lo establecido en el Anexo 1 - Actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería del AMP vigente de Colombia Compra Eficiente.	Se recibieron los servicios integrales de aseo y cafetería y servicios especiales requeridos, en las condiciones establecidas y resultados requeridos del Anexo 1 - Actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	100%	

3	- Servicio de aseo - Servicio de cafetería - Servicio de mantenimiento locativo básico	La prestación de los servicios serán acorde con lo establecido en el Anexo 1 - Actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería del AMP vigente de Colombia Compra Eficiente.	Se recibieron los servicios integrales de aseo y cafetería y servicios especiales requeridos, en las condiciones establecidas y resultados requeridos del Anexo 1 - Actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	100%
4	- Servicio de aseo - Servicio de cafetería - Servicio de mantenimiento locativo básico	La prestación de los servicios serán acorde con lo establecido en el Anexo 1 - Actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería del AMP vigente de Colombia Compra Eficiente.	Se recibieron los servicios integrales de aseo y cafetería y servicios especiales requeridos, en las condiciones establecidas y resultados requeridos del Anexo 1 - Actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

Durante el periodo evaluado (Marzo de 2024) se evidencio que el Contratista realizó extemporáneamente el pago por concepto de salario a un operario, la dispersión del pago se ejecutó el 20 de abril de 2024, superando los diez días calendario, por ende, la Jefe de la División Administrativa y Financiera mediante correo electrónico del 15 de abril de 2024 cuyo asunto fue “*SOLICITUD PAGO INMEDIATO SALARIO MARZO 2024 ORDEN DE COMPRA No. 122503 DE 2023*”.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- Se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.

- Se verificó con la coordinadora de la empresa, el personal que desarrolla el objeto contratado en cada una de las sedes, estableciendo las novedades presentadas y proyectando los debidos descuentos por este concepto, en la pre factura.
- Se constató la cantidad de elementos de maquinaria y equipo en arrendamiento en cada una de las sedes, verificando el correcto funcionamiento de estos y solicitando el debido mantenimiento y reparación de los bienes que continuaron en uso con la nueva orden de compra de acuerdo con la relación de los elementos en servicio.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta virtual de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se verificó para el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, correspondiente al mes de febrero de 2024.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en la Orden de Compra.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental y Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST.

7. Llamadas de atención al contratista:

Durante el periodo evaluado no se presentaron llamados de atención en el desarrollo del objeto contractual.

8. Actas suscritas con el contratista:

Durante el periodo evaluado no se presentaron llamados de atención en el desarrollo del objeto contractual.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación del 4 de abril de 2024 expedida por MAURICIO RUGE MURCIA en su calidad de representante legal y asimismo, las respectivas certificaciones de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se verificó el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales con la planilla No 946559271 y pago No 570009465 del 4 de abril de 2024 del periodo comprendido de marzo y abril de 2024, según reporte emitió por Aportes en Línea de fecha 18 de abril de 2024 a las 3:35 P.M.

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Durante el periodo evaluado no se presentó la materialización de riesgos inherentes al objeto contractual de la orden de compra.

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el periodo evaluado no se evidenció la necesidad de inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12. Verificación de incentivos:

- No aplica.

13. Cumplimiento obligaciones ambientales

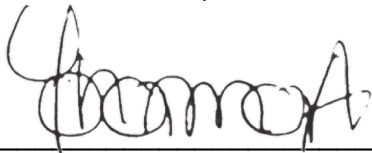
El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través de:

- Uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua y energía en las instalaciones de cada una de las sedes de la Entidad.
- Se siguieron los protocolos para el manejo, almacenamiento y disposición adecuada a los residuos peligrosos en cada una de las sedes de la Entidad.
- Se siguieron los protocolos para la gestión de residuos no peligrosos, teniendo en cuenta los lineamientos para su recolección, clasificación, embalaje y disposición final en los lugares dispuestos de cada una de las sedes de la Entidad, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento, a través de la RED DE ORGANIZACIONES DE RECICLADORES AMBIENTALES "DAME TU MANO".

14. Observaciones

No se presentan observaciones en el periodo evaluado.

En constancia, se firma en Bogotá a los veintidós (22) días del mes de abril de 2024.



YOHANNA ALEXANDRA ACOSTA MAHECHA

Supervisora

Gestor III – División Administrativa y Financiera

Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	23/12/2022		Versión inicial

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Elaboración Metodológica		
Revisó:	Rossy Liliana Ascencio Pachón	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
	Elaboración Técnica		
Revisó:	Camilo Octavio Contreras Bravo	Subdirector	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Camilo Octavio Contreras Bravo	Subdirector	Subdirección de Compras y Contratos